



Alerta Sanitaria

Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta No. 002 -2025
Bogotá, 08 Enero 2025

MASAJE CAPILAR TERMOPROTECTOR

Nombre del producto: MASAJE CAPILAR TERMOPROTECTOR

Registro sanitario: NSOC15118-22CO

Presentación comercial: PRESENTACIÓN COMERCIAL FRASCO POR 450 mL

Titular del registro: MIG MARVIN SAS

Fabricante(s) / Importador(es): MIG MARVIN SAS

Referencia(s) / Código(s): No aplica.

Lote(s) / Serial(es): Lote 02124 y Lote 03224

Fecha de producción: Lote 02124 fecha de producción 16/07/2024; Lote 03224 fecha de producción 06/11/2024.

Fuente de la alerta: Resultado analítico emitido por Laboratorio INVIMA

Url fuente de la alerta: No aplica.

No. Identificación interno: C-A-25-01-38

Descripción del caso

Dentro de las acciones de inspección, vigilancia y control realizadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), se evidenció alteración en la calidad

microbiológica, por resultado no conforme en el recuento de microorganismos mesófilos aerobios totales, encontrándose por encima del límite máximo de aceptabilidad establecido para este tipo de productos cosméticos en la Resolución 2120 de 2019.

Dado lo anterior, se ordena el retiro del mercado del producto **MASAJE CAPILAR TERMOPROTECTOR**, NSOC15118-22CO, LOTES 02124 y 03224 en todo el país. **Indicaciones y uso establecido** No aplica.

Medidas para la comunidad en general

Si está utilizando el producto mencionado anteriormente:

1. Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
2. Si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice el producto, informe de manera inmediata al Invima o entes territoriales de salud.
3. Si ha presentado algún evento no esperado asociado a la aplicación de este producto, repórtelo a través de la página web del Invima.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan utilizar o comercializar el producto referenciado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar al Invima en caso de hallar el citado producto.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténganse de distribuir y comercializar el producto alterado identificado, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

dircosmeticos22@invima.gov.co

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**
- **Realizar reportes en línea de eventos adversos**